



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
División de Análisis y Control de Gestión

CONCURSOS FNDR



**BASES ESPECIALES ACTIVIDADES DE
DEPORTE Y DEL PROGRAMA ELIGE VIVIR
SANO PARA INSTITUCIONES PRIVADAS
SIN FINESW DE LUCRO, GLOSA 02, 2.1.-
LEY N°21.125,
REGIÓN DE ATACAMA 2019**

ASD



BASES ESPECIALES ACTIVIDADES DE DEPORTE Y DEL PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO PARA INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO GLOSA 02, 2.1.- LEY N°21.125 REGIÓN DE ATACAMA 2019

1.- PRINCIPIOS GENERALES.

1.1.- LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.

El Gobierno Regional, a través de las presentes bases, busca, por una parte masificar las actividades físicas y deportivas, posicionar los valores y beneficios de la práctica del deporte, fortalecer el nivel formativo de los niños y jóvenes, mejorar el nivel competitivo de quienes practican actividad física, responder a la demanda de adultos mayores, incorporar a la mujer en la práctica deportiva permanente, y potenciar el conocimiento técnico de entrenadores, monitores y jueces y ofrecer actividades deportivas emergentes, como asimismo actividades de fortalecimiento de redes o asociatividad y por otra, potenciar actividades relacionadas con la promoción de la alimentación saludable, la vida activa y al aire libre y el disfrutar en familia, que son los pilares del Programa ELIGE VIVIR SANO, todo con el fin último de mejorar la calidad de vida de los atacameños y atacameñas.

1.2.- POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE 2016-2025

Sistema Nacional de Actividad Física Y Deporte

Establecer y articular un Sistema Regional de Actividad Física y Deporte con el propósito de conferir un verdadero significado y alcance a la descentralización territorial del fomento de la actividad física y deportiva, y de brindar reales posibilidades de desarrollo a las potencialidades específicas nuestra Región de Atacama.

1.3.- OBJETIVO DEL CONCURSO.

Entregar subvenciones a iniciativas deportivas, recreativas y de actividad física que permita masificar, fortalecer y profundizar una cultura deportiva en Niños, Niñas, Jóvenes, Adultos, Mujeres, Trabajadores y Adultos Mayores de Atacama, además de financiar iniciativas que promuevan la alimentación saludable, vivir al aire libre y disfrutar la familia. Estas iniciativas deben contribuir a mejorar la calidad de vida de los atacameños y atacameñas.

2.- LÍNEAS A SUBVENCIONAR.

El F.N.D.R. 2 % Deporte del Gobierno Regional de Atacama, financiará en su totalidad iniciativas concernidas a una (1) sub-línea de subvención según la disciplina y categorías que a continuación se indican.

2.1.- DEPORTE FORMATIVO.

Se entiende por Formación para el Deporte a la aplicación de procesos de enseñanza-aprendizaje a cargo de profesionales o técnicos, para el desarrollo en las personas de aptitudes, habilidades y destrezas para la práctica deportiva.

Subcategorías formativas que se subvencionan:

2.1.1.- Escuela De Deporte.

Es la formación deportiva desarrollada a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyo objetivo es que el/la participante obtenga el conocimiento y desarrolle las aptitudes, habilidades y de destrezas básicas para la práctica del deporte.

Para la ejecución de las actividades se sugiere realizar exámenes médicos preventivos a los menores. Asimismo, se solicita obligatoriamente a los padres o tutores, manifestar por escrito autorización para participar en la Escuela.

Duración de ejecución: Mínimo 02 meses y Máximo 05 meses.

Locación: Dentro de la Región de Atacama.

Rango Edad Beneficiarios: Niños, niñas y/o jóvenes de 6 -17 años.

Frecuencia: Duración Mínimo 02 veces por semana, con una duración mínima de 1 hora cronológica.

Nº Participantes: Mínimo 15.



2.1.2.- Capacitación o Clínica¹ Deportiva.

Son cursos de capacitación que proporcionan conocimientos teórico-prácticos, que ayudan al desarrollo de las actividades físicas y recreativas, así como al buen funcionamiento de las organizaciones deportivas.

Duración de ejecución: Mínimo 02 días; Máximo 04 semanas.

Locación: Dentro de la Región de Atacama.

Beneficiarios: Deportistas, entrenadores, técnicos, monitores y dirigentes deportivos, principalmente.

Nº Participantes: Mínimo 15.

2.2.- DEPORTE RECREATIVO.

Se entiende por Deporte Recreativo las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo a su estado físico y a su edad, y practicadas según reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar y social.

Para la ejecución de las actividades se sugiere realizar exámenes médicos preventivos a los menores. Asimismo, se solicita obligatoriamente a los padres o tutores de menores de edad, manifestar por escrito autorización para participar en las actividades.

Subcategorías recreativas que se subvencionan:

2.2.1.- Actividad Recreativa.

Es un espacio de participación sistemática en actividades físicas deportivas recreativas, cuyo objetivo es que las personas mejoren su calidad de vida. Se caracteriza por ser actividades recreativas o **talleres** de actividad física para mujeres trabajadoras y/o dueñas de casa, que promuevan la participación de adultos y adultos mayores. Además, porque se realiza conforme a la época del año, geografía y clima de acuerdo a las particularidades de la Región de Atacama.

Duración de ejecución: Mínimo 04 meses – Máximo 05 meses.

Locación: Dentro de la Región de Atacama.

Rango Edad Beneficiarios: 5 -17 años en categoría niños y 18 años en adelante en categoría mayores.

Frecuencia: Mínimo 02 veces por semana como mínimo, con una duración de 1 hora.

Nº Participantes: Mínimo 15 participantes en cada jornada de actividad.

2.2.2.- Evento Recreativo.

Es una instancia que tiene por objetivo promover y difundir las actividades físicas deportivas recreativas, buscando la participación **masiva de la población**. Se caracterizan tales como caminatas, cicletadas, competencias deportivas de barrio, juegos típicos, tour a reservas naturales de la Región de Atacama. Promoción de alimentación saludable, asociadas a actividades deportivas y recreativas.

Duración: Máximo 03 meses de organización y ejecución del evento.

Locación: Dentro de la Región de Atacama.

Rango Edad Beneficiarios: 5 -17 años en categoría niños y 18 en adelante en categoría mayores.

Nº Participantes: Mínimo 80 personas.

2.3.- DEPORTE COMPETITIVO.

Se entiende por Deporte de Competición a la práctica sistemática y competitiva de especialidades deportivas sujetas a normas, desarrolladas en función de un programa y/o calendario de competencias y/o eventos.

Subcategorías competitivas que se subvencionan:

¹ Clínica: Sinónimo de Seminario, reunión informativa, o curso de algún arte o disciplina.



2.3.1.- Organización De Competencias.

Corresponde a la organización de competencias COMUNALES, PROVINCIALES, REGIONALES o NACIONALES que obedezcan a la estructura técnica del o los deportes referidos en estos proyectos, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias.

Duración de ejecución: Máximo 05 meses de organización del proyecto y ejecución del mismo.

Locación: Dentro de la Región de Atacama.

Deportes colectivos: Mínimo 04 equipos.

Deportes individuales: Mínimo 10 deportistas.

2.3.2.- Organización De Torneos.

Corresponde a la organización de competencias de CARÁCTER NACIONAL, en la que participen SELECCIONES NACIONALES O BIEN CLUBES ACREDITADOS POR LA RESPECTIVA FEDERACIÓN O ASOCIACIÓN DEPORTIVA. ASIMISMO, EL ORGANIZADOR DEBE CONTAR CON LA CORRESPONDIENTE ACREDITACIÓN o PATROCINIO DE LA RESPECTIVA FEDERACIÓN O ASOCIACIÓN DEPORTIVA y que obedezcan a la estructura técnica del o los deportes referidos en estos proyectos, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias que se desarrollen en la Región de Atacama.

Duración Actividad: Máximo ejecución 01 semana.

Duración Organización: Máximo 03 meses.

Deporte Colectivo: Mínimo 04 equipos.

Deporte Individual: Mínimo 25 deportistas de al Menos Cuatro Regiones, incluida Atacama.

2.3.3.- Participación en Competencias Delegaciones Deportivas.

Corresponde a la participación de equipos de deportistas regionales de una misma disciplina deportiva, pero en distintas series en competencias que pertenecen a una misma institución y, obedezcan a la estructura técnica del o los deportes referidos en estos proyectos, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias.

Duración de ejecución: Fecha de Competencia.

Locación: Dentro de la Región de Atacama y/u otras Regiones.

Nº Participantes: Distintas series según disciplina deportiva, hasta 3 series.

3.- RESTRICCIONES GENERALES Y GASTOS PROHIBIDOS

Entre los gastos de recurso humano **NO SE PUEDE SOLICITAR SUBVENCIÓN** para **GUARDIAS DE RECINTOS DEPORTIVOS, ASEADORES, SERENOS** u otro de similar naturaleza.

Las entidades postulantes que sean propietarias de recintos deportivos o sean comodatarias de los mismos, **NO PODRÁN SOLICITAR SUBVENCIÓN** para el pago de arriendo de dichos recintos.

En el caso de compras de **equipos de amplificación** (Parlante, equipos tres en uno) sólo se autoriza un costo **máximo de \$300.000.-**

4.- IMPACTO

Los rangos presupuestarios aceptables para cada iniciativa dependerán del impacto de cada una de ellas, según la siguiente tabla:

IMPACTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
COMUNAL	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
PROVINCIAL	\$ 2.000.000	\$ 5.000.000
REGIONAL	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000
NACIONAL	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000

En caso de producirse o generarse excedentes en el presente concurso dada la distribución comunal antes descrita, el Gobierno Regional podrá reasignar estos fondos a los proyectos que quedaran en



LISTA DE ESPERA en las Comunas y que tengan el puntaje mínimo para la subvención. Todos los proyectos que están en Lista de Espera comunal, pasan a conformar una **Lista de Espera Regional**, ordenados por puntaje obtenido, partiendo por la iniciativa de mayor puntaje y continuando en forma descendente. Los excedentes serán reasignados regionalmente a los proyectos según su puntaje.

En el caso que los recursos remanentes no cubran lo solicitado por una iniciativa en particular, se asignará el monto disponible a la institución con mayor puntaje, si y solo si la institución acepta el monto disponible o no se viese impedida de ello. Y, en caso de no aceptación del primero en la lista o imposibilidad, se destinará a la iniciativa mejor evaluada siguiente.

En caso de empate de puntaje entre dos o más iniciativas, el órgano resolverá comparando las iniciativas involucradas considerando puntaje obtenido en el **Criterio de Coherencia**. De subsistir el empate, se dimitirá por puntaje en calificación de **Criterio de Calidad**.

5.- EVALUACIÓN.

En virtud de lo establecido en el acápite octavo de las Bases Generales, corresponderá a la Comisión evaluar íntegramente las iniciativas presentadas, teniendo como criterios de evaluación los que se indican a continuación:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Fomento de la Participación	10%
Inclusión Social	10%
Beneficiarios Directos	20%
Coherencia	30%
Calidad De La Propuesta	30%
TOTAL	100%

- i. **FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN:** Se privilegia las organizaciones que no han recibido recursos de la Glosa Deportiva, durante el último año de concurso.
- ii. **INCLUSIÓN SOCIAL:** Que la iniciativa contribuya a fomentar la cohesión e integración social de los participantes, que sean beneficiarios de los productos que entrega el proyecto, en especial de aquellos que están en condición de desmedro frente a otros grupos de la comunidad (grupos vulnerables: adultos mayores, niños, niñas y jóvenes, personas en situación de discapacidad, mujeres jefas de hogar, etnias, minorías, párvulos, entre otros).
- iii. **BENEFICIARIOS DIRECTOS:** Que la iniciativa intervenga la cantidad mínima sugerida, según la línea sub-línea de subvención a postular.
- iv. **COHERENCIA:** Que la iniciativa presente una relación armónica en todos sus componentes de objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.
- v. **CALIDAD DE LA PROPUESTA:** Que se evidencia a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, atributos que den cuenta de la calidad de la iniciativa y su contribución al campo disciplinario en que se inscribe.

Cada uno de los criterios de evaluación tiene una escala de calificación, que puede variar entre: 0 y el puntaje máximo asignado: La comisión asignará el correspondiente puntaje de acuerdo a una tabla de gradualidad de incorporación del criterio en la iniciativa. Según los antecedentes analizados, posteriormente determinará el puntaje total sumando según las ponderaciones obtenidas en cada criterio de evaluación.

CRITERIO - FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Fomento de la Participación 10%	No ha recibido recursos del FNDR	100
	Ha recibido recursos FNDR el último año (2018)	50

Se privilegiará las organizaciones que no han recibido recursos de la Glosa 02 2.1. del FNDR, para financiar actividades deportivas, durante los dos últimos años, otorgándose menor puntaje a quienes si han recibido recursos en dicho periodo.

**CRITERIO - INCLUSIÓN SOCIAL**

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Inclusión Social 10%	El proyecto NO beneficia grupo VULNERABLE	70
	El proyecto beneficia grupo VULNERABLE	100

Se definen únicamente los siguientes grupos vulnerables: Adultos mayores, mujeres dueñas de casa, párvulos, menores y jóvenes de sectores vulnerables claramente identificables. En el caso de beneficiarios mixtos (no vulnerables y vulnerables) estos últimos debe ser superior al 50% para ser considerado como VULNERABLE.

CRITERIO - BENEFICIARIOS DIRECTOS

Se evaluará la cantidad de participantes directos de la actividad, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPORTE FORMATIVO

Escuela de Deporte / Clínica o Capacitación Deportiva

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Beneficiarios Directos 20%	Entre 15 -20 personas	25
	Entre 21 -26 personas	50
	Más de 26 personas	100

DEPORTE RECREATIVO

Actividad Recreativa

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Beneficiarios Directos 20%	Entre 15 - 20 personas	25
	Entre 21 -26 personas	50
	Más de 26 personas	100

Evento Recreativo

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Beneficiarios Directos 20%	Entre 80 - 100 personas	25
	Entre 101 - 150 personas	50
	Más de 150 personas	100

DEPORTE COMPETITIVO

Organización de Competencias (colectivos)

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Beneficiarios Directos 20%	Participación de entre 04 y 05 equipos	25
	Participación de entre 06 y 07 equipos	50
	Participación de más de 07 equipos	100

Organización de Competencias (individuales)

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Beneficiarios Directos 20%	Entre 10 -20 deportistas	25
	Entre 21 -30 deportistas	50
	Más de 30 deportistas	100

Organización de Torneos (colectivos)

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Beneficiarios Directos 20%	Participación de entre 04 y 06 equipos	25
	Participación de entre 06 y 08 equipos	50
	Participación de más de 08 equipos	100



Organización de Torneos (colectivos)

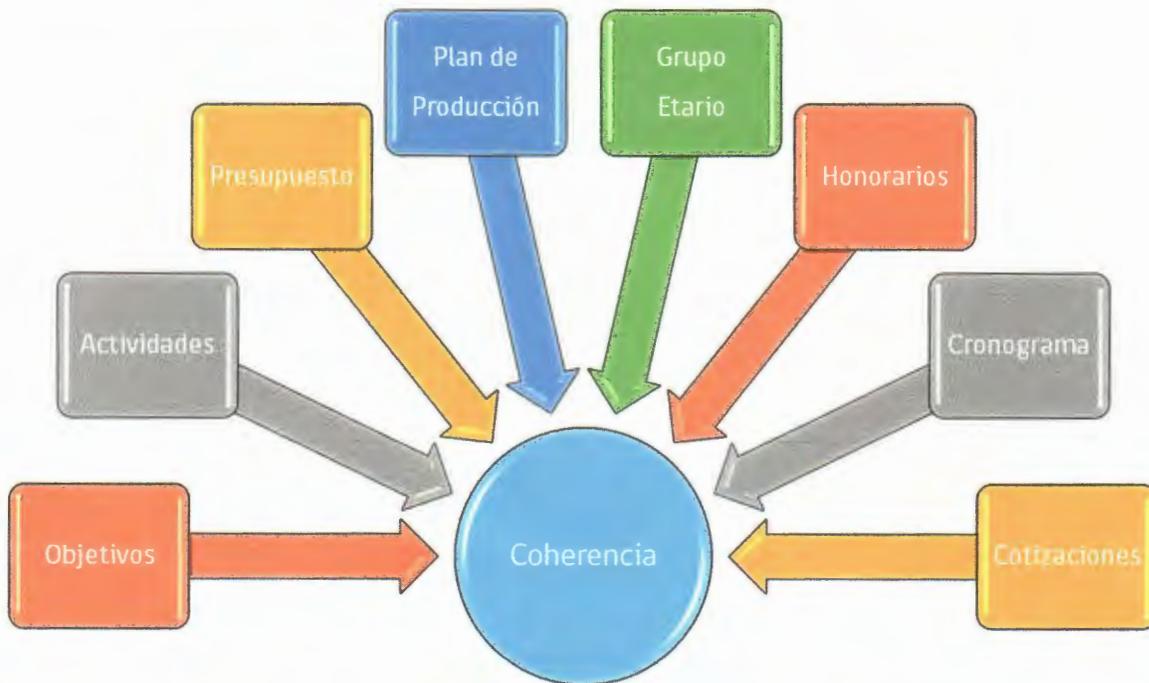
DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Beneficiarios Directos 20%	Entre 25 -30 personas	25
	Entre 31 -40 personas	50
	Más de 40 personas	100

Participación en Competencias Delegaciones Deportivas

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Beneficiarios Directos 20%	Participación de 1 serie	25
	Participación de 2 series	50
	Participación de 3 series	100

CRITERIO - COHERENCIA

Se evaluará la coherencia como la correcta adecuación entre el objetivo (lo que se quiere lograr), las actividades propuestas (lo planificado) para cumplir con éste, el grupo Etario a intervenir (beneficiarios) y lo presupuestado en el proyecto (que se solicita, lo que efectivamente se requiere para llevarlo a efecto), manteniendo la vinculación entre ellos.



CRITERIO		PUNTAJE		
Coherencia 30%	Coherencia Entre La Fundamentación, Objetivos, Actividades, Presupuesto, Plan De Producción Y Difusión.	Coherencia Entre La Fundamentación, Objetivos, Actividades, Presupuesto, Plan De Producción Y Difusión.	Coherencia Con A Lo Menos En 3 Componentes Considerando Objetivos Y Presupuesto.	Iniciativa No Es Coherente En Sus Componentes.
		30	15	0
	Cumple Con El Plan De Producción De Acuerdo A Lo Solicitado.	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple
		20	7,5	0
		Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple



Gastos Acorde Al Número De Beneficiados.	15	7,5	0
Pago A Honorarios Acorde A Lo Establecido En Las Bases.	Cumple	No Cumple	
	10	0	
Cronograma De Actividades Dentro Del Plazo Establecido.	Cumple	No Cumple	
	15	0	
Cotizaciones pertinentes a la iniciativa.	Todas Las Cotizaciones Son Claras, precisas y fidedigna y coherentes.	Algunas Las Cotizaciones Presentadas Son Claras Y Coherentes.	No Presenta Cotizaciones.
	10	5	0
TOTAL:	100	50	0

CRITERIO - CALIDAD DE LA PROPUESTA

Se evaluará la concordancia del proyecto con los objetivos del fondo, la calidad de los productos finales descritos, la incorporación de participantes no ligados directamente con la institución postulante, originalidad de la propuesta, el impacto cuantificable que logra la iniciativa en la actividad deportiva regional, el real aporte de la iniciativa al desarrollo del deporte regional y otros aspectos que distingan al proyecto.

CRITERIO		PUNTAJE		
Calidad de la Propuesta 30%	Definición de la propuesta, indica con claridad en que consiste y el problema a resolver.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		15	7,5	0
	Iniciativa acorde a la línea de postulación presentada.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		15	7,5	0
	Objetivos generales y específicos pertinentes al proyecto a desarrollar.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		30	15	0
	Documentación de respaldo como cartas compromiso, permisos, entre otros.	Presenta documentación acorde a lo descrito en el proyecto.	Documentación no acorde a lo descrito en el proyecto y/o faltan documentos de respaldo.	No presenta documentación de respaldo.
		15	7,5	0
	Competencias curriculares acorde a la iniciativa.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		15	7,5	0
	Incorpora claramente y describe los beneficiarios directos e indirectos	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
TOTAL:	100	50	0	



6. LUGAR Y PLAZOS PARA RECEPCIÓN DE PROYECTOS:

Provincia de Copiapó:

Oficina de Partes del Gobierno Regional de Atacama
1er piso del Edificio Pedro León Gallo
Los Carrera N° 645. Sector Plaza de Armas, Copiapó.

Provincia de Chañaral:

Oficina de Coordinación Territorial de Chañaral
Calle Buin N° 426. Depto. 23-A, Chañaral.

Provincia de Huasco:

Oficina de Coordinación Territorial de Huasco
Edificio Gobernación Provincial de Huasco
Sector Plaza de Armas S/N°, Vallenar.

Consultas:

Para realizar consultas y/o preguntas sobre las presentes bases, pueden a:

Las preguntas y consultas sobre las bases, pueden efectuarse al correo electrónico ijuliob@goreatacama.cl o rojasp@goreatacama.cl Fonos 52 2 207 272 o 52 2 207 275.